



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000133 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 ABR 2018

VISTO:

El Informe N° 003-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 10 de Enero del 2018, Informe N° 33-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Enero del 2018, Informe N° 044-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de Enero del 2018, proveído de fecha 13 de Abril del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 10 de Enero del 2018, el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: "ADQUISICION DE INCINERADORES EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código unificado n° 2402090, con un valor referencial ascendente a S/.298,780.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), el cual incluye IGV (18%), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de adquisición es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 33-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "ADQUISICION DE INCINERADORES EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/. 317,130.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Elaboración del Expediente Técnico, Gastos de Supervisión de Obra, con precios vigentes al mes de Enero del 2018, plazo de adquisición es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 044-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de Enero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, ALCANZA EL EXPEDIENTE TECNICO de Inversión: "ADQUISICION DE INCINERADORES EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente General Regional por el monto total ascendente de S/. 317,130.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Elaboración del Expediente Técnico, Gastos de Supervisión de Obra, con precios vigentes al mes de Enero del 2018, plazo de adquisición es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO
2.6.32.4	COSTO DE ADQUISICION DE EQUIPO	S/. 298,780.00
2.6.81.31	GASTOS DE ELABORACION EXP TEC.	S/. 12,650.00
2.6.81.31	GASTOS DE SUPERVISION	S/. 5,700.00
	TOTAL	S/. 317,130.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000133 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 ABR 2018

Que, mediante proveído de fecha 13 de Abril del 2018, inserto al reverso del Informe N° 044-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "ADQUISICION DE INCINERADORES EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.298,780.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), el cual incluye IGV (18%), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de adquisición es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "ADQUISICION DE INCINERADORES EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código unificado n° 2402090, con un valor referencial ascendente a S/.298,780.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), el cual incluye IGV (18%), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de adquisición es de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000133 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 ABR 2018

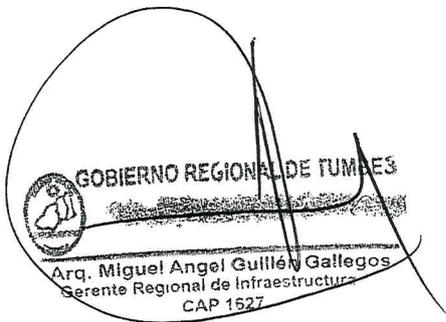
ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "ADQUISICION DE INCINERADORES EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto total de S/.317,130.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO
2.6.32.4	COSTO DE ADQUISICION DE EQUIPO	S/. 298,780.00
2.6.81.31	GASTOS DE ELABORACION EXP TEC.	S/. 12,650.00
2.6.81.31	GASTOS DE SUPERVISION	S/. 5,700.00
	TOTAL	S/. 317,130.00

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos
 Gerente Regional de Infraestructura
 CAP 1527